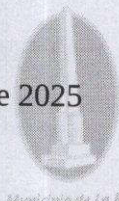


Gobierno de
Canelones

La Paz, 15 de Octubre de 2025



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 138/2025

Acta N° 26/2025
2025-81-1410-00200

VISTO: La Resolución N.º 110/2025 de fecha 20 de Agosto de 2025

RESULTANDO:

1. Que, a través de Resolución N.º 110/2025 de fecha 20 de Agosto de 2025, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso la readecuación de dos servicios higiénicos y una tisanería en el área del ex-comedor anexa al Municipio de La Paz.
2. Que Acondicionamiento Urbano Canelones, en actuación 11 del expediente citado, informa que *"...durante el proceso de la obra de reforma de baños y tisanería se constató una diferencia en el recorrido de la cañería de desagüe planteada en los planos y memorias del llamado de la compra directa"*.
3. Que, a raíz de dicha situación, se elaboró un nuevo diseño, resultando un recorrido mayor hacia la cámara pluvial final, proyectándose las siguientes modificaciones:
 - Nuevo recorrido de desagüe de primaria, secundaria y pluviales.
 - Nueva cañería de abastecimiento desde el contador de OSE hasta los servicios.
 - Acondicionamiento de una cámara existente en el patio y conexión a otra cámara que esta en uso.
 - Anulación de la cámara existente ubicada en la tisanería.
 - Colocación de una pileta de patio en el patio interior del ex comedor.
 - Rediseño de la instalación sanitaria interna de los baños.
4. Que, en virtud de las modificaciones proyectadas resulta necesario disponer la ampliación de la readecuación de dicha obra.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N° 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez

La Paz- Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675

secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio de La Paz

Javier Cáceres

Pedro Cruz

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

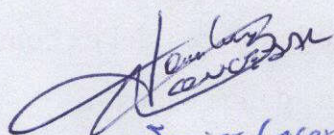
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

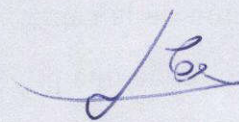
RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo relacionado en el proemio de la presente, la ampliación de la readecuación de dos servicios higiénicos y la tisanería en el área del ex-comedor anexa al Municipio de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **SERINCO URUGUAY SRL, RUT 030207430014**, la suma de **\$267.558** (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100) Iva y Leyes Sociales incluidas.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales) – financiado con el LIT C.-**
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Laceros


Pedro Cruz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ